

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad en concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A), del Decreto de 12 de

diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Director general, José Alonso

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Resultas
D. Francisco Ruiz Martínez	1. ^a	Barcelona Mercantil II.	San Sebastián I.
D. Manuel Villares Pico	1. ^a	Mataró.	Balaguer.
D. Luis Alba Quijano	1. ^a	Zaragoza II.	Valdepeñas.
D. Tomás López Jiménez	1. ^a	Granollers.	Jaén.
D. Pablo Vidal Alvarez	1. ^a	Badajoz.	Plasencia.
D. Juan de Mata Cantón de la Hoz	2. ^a	Baeza.	Zafra.
D. Joaquín Puig de la Bellacasa y Blanco ...	2. ^a	Arévalo.	Cuellar.
D. Antonio Arenas García	3. ^a	Campillos.	Coria.
D. Aurelio de Prada Casaseca	4. ^a	Fuentesauco.	Lalín.
D. Rafael Casero Fernández	4. ^a	Benabarre.	Huelma.
D. José Joaquín Oria Liria	4. ^a	Villarcayo.	Burgo de Osma.
D. Rafael Izquierdo Asensio	4. ^a	Nájera.	Arnedo.
D. Joaquín Lanzas Galvache	4. ^a	Quiroga.	Alcañices.
D. José María Chico y Ortiz	4. ^a	Copulludo.	Torreçilla de Cameros.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Media al Catedrático don Joaquín Rojas Fernández.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 27 del Decreto orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio), reformado por el de 12 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha resuelto nombrar en comisión de servicio, y con efectos a partir del 1 de enero próximo, Inspector extraordinario de Enseñanza Media a don Joaquín Rojas Fernández, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca, quien quedará adscrito a la Inspección Central a las órdenes inmediatas del Inspector Jefe de Distritos.

El interesado percibirá en tanto dure esta comisión de servicio el sueldo que por su categoría escalafonal le corresponda, la gratificación complementaria y los obvenacionales del fondo común y de la Inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de diciembre de 1962 por la que se encarga de la Dirección del Instituto de Jaén al Vicedirector del mismo.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén por traslado de don José Barrio Gutiérrez, que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha resuelto que el Vicedirector del referido Instituto, don José Melgares Raya, se encargue de la Dirección del mismo por el tiempo que le restaba al señor Barrio Gutiérrez para cumplir el trienio de su mandato ordinario, y

quien percibirá la gratificación de 6.000 pesetas anuales con cargo al capítulo 100, artículo 120, numeración 345/121-6 del presupuesto de gastos de este Departamento, a partir de la fecha en que efectivamente viene desempeñando la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza don Carlos Sánchez del Rio Peguero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Carlos Sánchez del Rio Peguero, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se concede gratificación al Profesorado de Escuelas del Magisterio por acumulación de cátedra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución del remanente del crédito consignado en el presupuesto vigente de gastos del Departamento, numeración 347-117, apartado 1, con destino a la remuneración de Profesores numerarios y Adjuntos en propiedad por acumulación, como asimismo para los Ayudantes nombrados interinamente;

Resultando que por falta de Profesorado en las Escuelas del Magisterio durante el año económico que está terminando han

sido desempeñadas las disciplinas vacantes por Profesores numerarios y Adjuntos en concepto de acumulación, como asimismo por Ayudantes interinos;

Considerando que los servicios prestados por el Profesorado numerario y adjunto en propiedad y por los Ayudantes interinos corresponden a las disciplinas que figuran en el vigente plan de estudios del Magisterio. Reglamento aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950;

Considerando que al final de las plantillas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio que se detallan en el presupuesto vigente de este Departamento, numeración 347-117, apartado 1, figura la siguiente nota: «Con cargo a estos créditos, hechas las corridas de escalas y mientras no se cubran las vacantes, podrán cobrar los Profesores numerarios y Adjuntos en propiedad, que desempeñen cátedra acumulada o dupliquen clases por exceso de matrícula, la gratificación por tales conceptos de 11.400 pesetas anuales, y pudiendo nombrarse interinamente con igual remuneración, si fuesen precisos para atender a las necesidades de la enseñanza, Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio;

Considerando que existe remanente del citado crédito para abonar las remuneraciones que se indican y que ascienden a 2.410.951,66 pesetas.

Este Ministerio acuerda que con cargo al referido remanente correspondiente al actual año 1962 de las plantillas de Profesores numerarios, consignadas en el presupuesto vigente de este Departamento, numeración 347-117, apartado 1, abonar a los Profesores numerarios y Adjuntos de Escuelas del Magisterio por el desempeño de enseñanzas en concepto de acumulación de cátedra las cantidades que a cada uno se le asigna a continuación, según el tiempo que las han desempeñado:

Alava.—Doña María Blanca Jiménez Goicoa, 11.400 pesetas; don Segundo García Romero, 11.400 pesetas; doña Miraela Portilla Vitoria, 11.400 pesetas.

Albacete.—Doña Carmen Agulló Vives, 11.400 pesetas; doña Francisca Garrote López, 11.400 pesetas; don Jerónimo Cebrián Megías, 11.400 pesetas; doña Manuela Angeles Ochoa Mérida, 11.400 pesetas; don Teodoro Sáez Fernández, 11.400 pesetas.

Alicante.—Don Remigio Verdú Payá, 11.400 pesetas; doña Juana del Toro Ibarra, 8.550 pesetas; don Enrique Peñáz Rosell, 11.400 pesetas; doña Manuela Pascual Guilbert, 11.400 pesetas; doña María Milagros Pastor Galbis, 2.850 pesetas.

Almería.—Doña Micaela Montilla Guerrero, 11.400 pesetas; don Angel Frigola Morató, 11.400 pesetas; don José María Artero Pérez, 11.400 pesetas; don José María Artero García, 11.400 pesetas; doña María Concepción Zorita Tomillo, 11.400 pesetas; doña Ana Martínez Ramírez, 11.400 pesetas.

Ávila.—Doña María Paz Cantón Salazar O'Dena, 11.400 pesetas; doña Luciana Jorge Ochoa, 11.400 pesetas; don Jesús María Rodríguez López, 11.400 pesetas; doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga, 8.550 pesetas; don Ricardo García García, 2.850 pesetas; doña Josefa Sánchez García Alcayde, pesetas 11.400.

Badajoz.—Don Benito Mahedero Balsera, 11.400 pesetas; don José Benito Díez Canseco, 11.400 pesetas; don Gregorio Perán Torres, 8.550 pesetas; doña Jacinta García Hernández, 11.400 pesetas.

Baleares.—Doña María del Carmen Baustista Martín, 11.400 pesetas; doña María Villalonga Catalá, 11.400 pesetas; doña Catalina Vives Pieras, 11.400 pesetas; don Jose Enseñat Alemany, 11.400 pesetas.

Barcelona.—Don Luis García Sainz, 11.400 pesetas; don Amadeo Visa Tristany, 11.400 pesetas; don Juan Zamora Ros, 2.850 pesetas; doña Mercedes Garrido de Buezo, 11.400 pesetas; don Jesús Llopis Sánchez, 2.850 pesetas.

Burgos.—Don Julián Lizondo Gascuña, 11.400 pesetas; don José Vallés Belenguer, 11.400 pesetas; don Pedro Ureña Encinas, 11.400 pesetas; doña Matilde García García, 11.400 pesetas.

Cáceres.—Doña María Luz Doral Pazos, 8.550 pesetas; doña María Antonia Fuertes Rodríguez, 11.400 pesetas; don Valentín Velasco Tovar, 11.400 pesetas; don Miguel Antonio Lucoño Rubio, 11.400 pesetas; don Eduardo Málaga García, 2.850 pesetas.

Cádiz.—Doña María del Carmen García Surrallés, 11.400 pesetas; doña María Soledad Pascual Pascual, 11.400 pesetas; doña Angeles Ventin González, 11.400 pesetas; don Rafael Ramos Valls, 11.400 pesetas.

Castellón.—Don Rafael Balaquer Ferrer, 11.400 pesetas; doña Ildelfonsa Aurora Soler Sorni, 11.400 pesetas; don Ramón Fagella Rotllán, 11.400 pesetas; doña Julia Beltrán Escrig, 11.400 pesetas.

Ceuta.—Doña María Angeles Rodríguez Velasco, 8.550 pesetas; don Jaime Rigual Magallon, 11.400 pesetas; doña Carmen Alonso García Domínguez, 11.400 pesetas.

Ciudad Real.—Doña Rosario Castañer Mezquiriz, 11.400 pesetas; don Manuel Burillo González, 11.400 pesetas; doña Teresa Franco Royo, 11.400 pesetas.

Córdoba.—Don José Barrio Gutiérrez, 2.850 pesetas; doña Margarita Domínguez Garrido, 11.400 pesetas; doña María García Navarro, 8.550 pesetas; don José María Blanco León, 8.550 pesetas; don Joaquín Martínez Ariza, 2.850 pesetas; doña Carmen Sousa Gamero, 8.550 pesetas; don Evillasio Rodríguez García, 2.850 pesetas.

Coruña.—Doña Emilia Merino Martín, 11.400 pesetas; don Dionisio Dopico Marcote, 11.400 pesetas; doña Dolores Esther Fernández Fernández, 11.400 pesetas; don José Torres Martínez, 11.400 pesetas.

Cuenca.—Doña Mercedes Valladares Verduras, 11.400 pesetas; don José Niño Astudillo, 11.400 pesetas; don Hilario Grande Miguel, 11.400 pesetas; doña Pilar Carrasco Cobos, 11.400 pesetas; doña Dolores González Blanco Gutiérrez, 8.550 pesetas; don Alberto del Pozo Pardo, 11.400 pesetas; don Aristeo del Rey Palomero, 2.850 pesetas.

Gerona.—Don Félix Casellas Casademont, 11.400 pesetas; doña Concepción Mariné Rosell, 11.400 pesetas; don Manuel Guzmán Gómez-Lanzas, 11.400 pesetas; don Luis Agulló Viñas, 11.400 pesetas; doña Juana Xiberra Peramatéu, 11.400 pesetas.

Granada.—Don Agustín Martín Rodríguez, 11.400 pesetas; don Rafael Soler Benavent, 11.400 pesetas.

Guadalajara.—Don Tomás Andrés Andrés, 11.400 pesetas; doña Julia María Díaz López, 11.400 pesetas; doña Julia Morros Sardá, 10.830 pesetas; don Agustín García de Diego, 11.400 pesetas; doña Margarita Santa María Sáenz, 11.400 pesetas.

Huelva.—Doña Petra Alario Duelo, 11.400 pesetas; don Francisco Trujillo Marín, 2.850 pesetas; doña Manuela Borrero Peral, 11.400 pesetas.

Huesca.—Doña María Angeles Campo Guiral, 11.400 pesetas; don Samuel Sáez de Descatllar, 11.400 pesetas; doña Pilar Ortiz Gracia, 11.400 pesetas; doña Adela Sarasa Garasa, 11.400 pesetas; don Elías Montes Esteban, 11.400 pesetas; doña Cándida Velasco Frutos, 11.400 pesetas; don Sixto Muzas Acuña, 11.400 pesetas.

Jaén.—Don Luis Coronas Tejada, 2.850 pesetas.

La Laguna.—Doña Mercedes Machado Machado, 11.400 pesetas; doña María Inmaculada Corrales Zumbado, 11.400 pesetas; don Francisco Ruiloba Palazuelos, 11.400 pesetas; don Alvaro del Río Sánchez-Bethencourt, 11.400 pesetas.

León.—Don Manuel Resinas Tolosana, 11.400 pesetas; don Emilio Martínez Torres, 11.400 pesetas; doña Julia Miranda Pérez Seoane, 2.850 pesetas.

Lérida.—Doña María Soledad Aramendia Goñi, 11.400 pesetas; don Octavio Mestre Ferré, 11.400 pesetas; don José Tortosa Durán, 11.400 pesetas; don Alejandro López Lasheras, 11.400 pesetas; don Francisco Ribelles Barrachina, 11.400 pesetas.

Logroño.—Doña María Soledad Martínez Martín, 11.400 pesetas; don Nicolás González Bellido, 11.400 pesetas; don Francisco Sanz Martín, 11.400 pesetas; doña María Fernández Serrano, 11.400 pesetas.

Lugo.—Don Antonio de la Iglesia Pascual, 11.400 pesetas; doña María Pilar Lozano Sarriena, 11.400 pesetas; doña Ana María Mújica Martínez, 11.400 pesetas; doña Sofía Somoza Castro, 11.400 pesetas; don Joaquín Marbán Román, 11.400 pesetas; doña María Esther Cria Rodríguez, 11.400 pesetas.

Madrid.—Don José Taboas Salvador, 11.400 pesetas; don Emilio Latorre Timoneda, 11.400 pesetas; don Arturo Medina Padilla, 11.400 pesetas; doña María Isabel Alarma Salán, 11.400 pesetas; doña Adela Wehrle Roiz, 11.400 pesetas; doña María Teresa Latorre Tuduri, 11.400 pesetas; don Joaquín Campillo Carrillo, 11.400 pesetas; don Gregorio Juan García Yagüe, 1.045 pesetas; doña María Raquel Payá Ibars, 10.355 pesetas; don Alberto Aizpún López, 11.400 pesetas; doña María del Carmen Cerrudo Fernández, 4.000 pesetas; doña Vicenta García de la Lama, 11.400 pesetas; doña María del Rosario Jardiel Poncela, 11.400 pesetas; doña María Concepción Vilela de la Cuétara, 11.400 pesetas; doña Adoración Sánchez Palencia Batmala, 11.400 pesetas; doña Magdalena Martín-Ayuso Navarro, 11.400 pesetas; doña Josefa Grosso Sánchez, 11.400 pesetas; doña Elena Gozalo Blanco, 11.400 pesetas.

Málaga.—Don Salvador Martín Arenas, 11.400 pesetas; don José Cruces Pozo, 8.550 pesetas; doña Elvira Torres Martín, 11.400 pesetas; doña Juana Carrillo Palomo, 2.850 pesetas.

Melilla.—Doña Esther Arnaiz Solézano, 11.400 pesetas; doña Francisca González Lopaz, 11.400 pesetas; don Fernando Ri-

vero Garrayo, 11.400 pesetas; doña María del Carmen Osorio Encinas, 11.400 pesetas; don Domingo Coronas Alsina, 11.400 pesetas.

Murcia.—Don Enrique Monllor Matarredona, 11.400 pesetas; doña Vicenta Martínez Valls, 11.400 pesetas; doña Rafasia García Rubio, 9.500 pesetas;

Navarra.—Doña Margarita María Aguirre García Andoín, 11.400 pesetas; doña María González Echavarrí, 11.400 pesetas; doña Irene Gutiérrez Ruiz, 11.400 pesetas.

Orense.—Doña María del Carmen López Lucas, 11.400 pesetas; don Manuel Bermúdez Couso, 11.400 pesetas; don Lauro Fitero Teijeiro, 11.400 pesetas; don Carlos Criado Martín, 950 pesetas; don Manuel Albendea Gómez de Aranda, 11.400 pesetas.

Oviedo.—Doña María del Rosario Piñeiro Peleteiro, 2.850 pesetas; doña María Angeles Fraga Alonso, 11.400 pesetas; don Sixto Menéndez Santirso, 11.400 pesetas; don Eduarde de Fraga Torrejón, 11.400 pesetas; don Cristino Antonio Florianio Cumbreño, 8.550 pesetas; don Manuel Alvarez Prada, 2.850 pesetas.

Palencia.—Don Gregorio Caballero Malfaz, 11.400 pesetas; doña Mercedes Unamuno Adarraga, 8.550 pesetas; doña Francisca Useros de Santos, 11.400 pesetas.

Las Palmas.—Don Antonio Cabrera Perera, 11.400 pesetas; don Félix Idoipe Gracia, 11.400 pesetas; don Serafin Pazo Carracedo, 2.850 pesetas.

Pontevedra.—Doña Isabel Martín Moreno, 11.400 pesetas; don José Araújo Lorenzo, 11.400 pesetas; doña María Asunción Catón Pesa, 11.400 pesetas.

Salamanca.—Don Fernando Hortal Sánchez, 11.400 pesetas; don Juan Pérez Pérez, 11.400 pesetas; doña María Isabel Escribano Sanchez, 2.850 pesetas.

Santander.—Doña Dolores García Lescún, 11.400 pesetas; doña Primitiva Amparo Otero Lucio, 11.400 pesetas; don Juan Cesteros Medrano, 11.400 pesetas; don Francisco Corchón García, 9.500 pesetas; don Francisco Ramos Fernández, 1.900 pesetas; don Antonio Alcobá Muñoz, 11.400 pesetas; doña María Rosario Alegria Aguado, 11.400 pesetas.

Santiago.—Doña Sara Leiros Fernández, 7.821,66 pesetas; doña Julia Martínez Alamo, 11.400 pesetas; doña María Manuela Fernández Castro, 11.400 pesetas; doña Pastora Ferrín Moreira, 11.400 pesetas.

Segovia.—Don Antonio Gómez Galán, 11.400 pesetas; doña Odulía Arranz Pascual, 11.400 pesetas; doña Valentina Arias Blanco, 2.850 pesetas.

Sevilla.—Doña María Teresa Balló Moreno, 11.400 pesetas; doña Antonia Bustelo Durán, 2.850 pesetas; doña María Esperanza Pareda del Collado, 11.400 pesetas; doña Isabel Barragán Pérez, 8.550 pesetas.

Soria.—Don Juan Suárez González, 11.400 pesetas; doña Julita Medina Gómez, 11.400 pesetas; doña Pilar Soler Aceña, 11.400 pesetas; doña Carmen Carpintero Moreno, 11.400 pesetas; doña Joaquina Gálvez Armengaud, 11.400 pesetas; doña Felisa Sanz de María, 2.850 pesetas.

Tarragona.—Doña Isabel Gales Beltrán, 11.400 pesetas; don José Sánchez Real, 11.400 pesetas; don Juan Zamora Ros, 8.550 pesetas; doña Juana Noguera Arrón, 11.400 pesetas.

Teruel.—Doña María del Carmen Lozano Castro, 11.400 pesetas; doña Carmen Gutiérrez Martín, 11.400 pesetas; don Luis Miralles Conesa, 11.400 pesetas.

Toledo.—Don Vicente Mas Giner, 11.400 pesetas; doña Amparo Landete Aguilar, 8.550 pesetas; don Guillermo Telles González, 11.400 pesetas; doña María Teresa Zorita Viota, 8.550 pesetas; don Raimundo Orudis Baldrich, 11.400 pesetas.

Valencia.—Don Ricardo Marín Ibáñez, 10.450 pesetas; don José Palop Ruiz, 11.400 pesetas; don Eusebio Aranda Muñoz, 11.400 pesetas; don Luis Baquena Corella, 2.830 pesetas; don Eliseo Vidal Beltrán, 950 pesetas.

Valladolid.—Don Isidoro Salas Palenzuela, 11.400 pesetas; don Juan Arranz Fraile, 8.550 pesetas; don Jesús María Hernández Cordovilla, 2.850 pesetas; doña Adelaida San Millán Martín, 2.850 pesetas.

Vizcaya.—Doña Matilde Borredá García, 11.400 pesetas; don Pedro Ruiz Rodríguez, 11.400 pesetas; doña Carmen Pérez Abad, 11.400 pesetas; don Fernando Aguirre Gato, 8.550 pesetas; doña Paz Asunción Ramos Peláez, 11.400 pesetas; doña Luisa Gil Losa, 8.550 pesetas.

Zamora.—Don Andrés Mateos Rodríguez, 11.400 pesetas; don Pedro Marín Agreda, 8.550 pesetas; doña María Pilar Martín Ruiz, 11.400 pesetas; doña María Teresa Zorita Viota, 2.850 pesetas; doña Asunción Esteban Fernández, 11.400 pesetas; doña María Angeles García Crespo, 6.650 pesetas; doña Purificación Muñoz Calzada, 2.850 pesetas.

Zaragoza.—Don Santos Samper Sarasa, 11.400 pesetas; don Manuel Sanjuán Nájera, 11.400 pesetas; doña María del Carmen Calvo Lorea, 2.850 pesetas.

Todo ello hace un total de 2.410.951,66 pesetas.

Para la percepción de las cantidades reconocidas se formulará una sola nómina por las dos Escuelas por triplicado, que se enviara a la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto de este Ministerio. A dicha nómina, fechada en 31 de diciembre de 1962, se unirá copia de la Orden de concesión y certificación de haber realizado el servicio, expedida por los Directores. Se aplicará como único descuento el 7,95 por 100 de utilidades, no estando exentos los beneficiarios de familia numerosa, y se tendrán en cuenta las normas siguientes:

1.ª Los Profesores que hayan percibido cualquier cantidad con cargo a los créditos aquí reconocidos sólo podrán hacer efectiva la diferencia entre lo reconocido y lo ya percibido.

2.ª Los Profesores a quienes se reconoce el derecho al percibo de las cantidades que se detallan se sobreentiende que si hubieran cesado en sus cargos dejarán de percibir dichas gratificaciones desde el momento de su cese.

3.ª Los Directores de las Escuelas del Magisterio y los habilitados correspondientes serán responsables del abono de cantidades que no se ajusten al cumplimiento de estas normas.

La Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 10 del actual y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó en 28 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a don José Orlandis Rovira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza al ilustrísimo señor don José Orlandis Rovira, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de dos mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se hacen publicas las disposiciones, en extracto, relativas al personal de institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1962

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se publica a continuación la relación, en extracto, de las Ordenes y Resoluciones dictadas que afectan a la Dirección General de Enseñanza Media (Sección de Institutos), durante los meses de noviembre y diciembre de 1962, relativas al personal dependiente de la misma:

A) *Cargos directivos.*

Vicedirectores:

Del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Andújar, a don Enrique Avilés Arroyo; del de Mérida, a don Fernando Fernández-Cortés Morán; del de Mieres, a don Amable Velga Arias, y del de Santa Cruz de la Palma, a don Sebastián de la Nuez Caballero.—Orden de 19 de diciembre de 1962.